



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2.015.

SRES. ASISTENTES:

D. Juan Víctor Prieto Sánchez (P.P.).
D. José Manuel Arrabal Ramírez (P.P.).
D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).
D.ª María Pilar Palomo Gutiérrez (P.P.).
D. Juan José Barrera García (P.P.).
D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
D.ª Sonia Ruiz Navarro (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
D. Manuel González Triviño (IND.).

AUSENTES (con excusa):

D. Manuel García Molero (P.S.O.E.-A).
D.ª Isabel Campos Algar (P.S.O.E.-A).
(El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, justifica la ausencia de los Sres./as García Molero y Campos Algar, igualmente, por motivos laborales).

SECRETARIO:

D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil quince, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Juan Víctor Prieto Sánchez y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2.014.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2.014.**

El Secretario de la Corporación manifiesta que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2.014 no ha podido ser remitida a los



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

miembros del Pleno, por lo que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de las presentes, acuerda dejar sobre la mesa las actas citadas y se proceda a su aprobación por orden cronológico.

II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos nºs 81/2014 al 12/2015.

La Corporación quedó enterada.

III.- SEPARACIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la comunicación enviada por el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, relativa al acuerdo adoptado por la Junta General celebrada el día 19 de enero de 2.015, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 27/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, y en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes deberán solicitar, mediante acuerdo plenario, la separación del Consorcio y notificarlo a la Junta General, conforme a lo estipulado en el art. 12. 2 de la Ley 27/2014, de 16 de septiembre (Registro de Entrada núm. 237, de 4 de febrero de 2.015).

Acto seguido, el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, expresa que, conforme a lo dispuesto en la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los municipios que no tienen una competencia como obligatoria no tienen que aportar cantidad alguna.

El Sr. Alcalde manifiesta que, efectivamente, los municipios menores de 20.000 habitantes no tienen obligación de prestar dicho servicio.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Encinas Reales acuerda su separación del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 27/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, y en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

IV.- RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2.012 POR EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa, así como del Informe emitido por el Secretario – Interventor sobre estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de gasto no financiero.

Acto seguido, el Sr. Alcalde manifiesta que, en su momento, por solidaridad con los empleados públicos, tampoco percibió la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

El Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da cuenta de la Disposición Adicional Décima de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, "Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público", que regula el abono de las cantidades pertinentes, condicionado al cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Proceder al abono de las cantidades pertinentes en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o equivalentes, del mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, así como a los Representantes de los Trabajadores, para su conocimiento y efectos.

V.- MANIFIESTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO DE 2.015.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, la Sra. Palomo Gutiérrez, Concejala del Grupo P.P., expresa que el Manifiesto por el Día Internacional de la Mujer de este año no es como los de anteriores ocasiones, que fueron consensuados por las ocho (8) Diputaciones Provinciales de Andalucía, sino que ha sido elaborado por el propio Ayuntamiento de Encinas Reales, y desde aquí proponemos que se conciencie a los vecinos de Encinas Reales sobre la violencia de género y se eduque a los jóvenes en tal sentido.

Acto seguido, la Sra. Palomo Gutiérrez procede a dar lectura del Manifiesto del Ayuntamiento de Encinas Reales con motivo del Día 8 de Marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO.

El Ayuntamiento de Encina Reales, ante la proximidad del Día Internacional de la Mujer y la conmemoración del próximo 22 de febrero, día de la Igualdad



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

salarial, queremos resaltar, que más que un día de homenaje es un día de reflexión acerca del importante rol que desempeña la mujer en cada ámbito de la vida. El 8 de marzo se conmemora la lucha femenina por su participación en la sociedad, en las mismas condiciones de igualdad que el hombre.

La primera convocatoria del Día Internacional de la Mujer Trabajadora o Día Internacional de la Mujer tuvo lugar en 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, extendiéndose su conmemoración, desde entonces, a numerosos países. El año pasado la ONU celebró el primer centenario de este día, creando una entidad a favor de la igualdad de género, y nosotros hoy desde la lectura de este manifiesto y desde aquí desde nuestro pueblo, queremos sumarnos a dicha conmemoración.

Desde el Consistorio de Encinas Reales, analizamos hoy que la igualdad no es sólo una cuestión de justicia, sino que de ella depende también en gran medida el progreso y el desarrollo de los pueblos y de la sociedad a nivel económico, social y cultural.

Por ello apoyamos desde este Ayuntamiento, el mensaje lanzado por el secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, en el que afirma que los países en los que hay mayor igualdad de género tienen un mayor crecimiento económico, las empresas que tienen más mujeres líderes obtienen mejores rendimientos, los acuerdos de paz que incluyen a las mujeres son los más duraderos, los parlamentos en los que hay más mujeres aprueban más leyes sobre cuestiones clave como la educación, la salud, el bienestar social, la lucha contra la discriminación y la manutención de los niños. Asimismo, queremos manifestar que alcanzar la igualdad es una obligación de las instituciones gobernantes para las que este Ayuntamiento aunará esfuerzos y una obligación de todos los seres humanos porque cuanto más nivel de igualdad alcanzan las mujeres, más progreso hay para todos.

Así, en la proximidad al día Internacional de la Mujer, y al próximo domingo, 22 febrero día de la Igualdad salarial, recordamos que hoy por hoy todavía existe brecha salarial: las mujeres cobran una media de un 23% menos de salario que los hombres y una mujer tiene que trabajar 79 días más para cobrar el mismo sueldo que un hombre. Que las mujeres continúan estando infra representadas en la toma de decisiones: las mujeres, sólo ocupan el 14% de los puestos en los consejos de administración de las empresas del IBEX-35 y el 3% en las cooperativas agrarias. Que la violencia de género sigue estando presente en la vida de muchas mujeres: más de 700 mujeres han muerto en la última década a causa de esta violencia que tiene como base la desigualdad.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Encinas Reales, reconocemos positivamente la elaboración y puesta en marcha del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades llevada a cabo por el ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como documento marco y herramienta fundamental para seguir implementando las medidas necesarias para que la igualdad sea una realidad en la vida de las mujeres en todos los niveles.

Desde nuestro Ayuntamiento sumaremos esfuerzos en la lucha contra el desempleo femenino, en la disminución de la brecha salarial, en el apoyo a recursos destinados a la maternidad, velaremos desde nuestras empresas municipales la posibilidad de llevar a cabo medidas en materia de conciliación laboral y doméstica. Manifestamos una apuesta clara y contundente, por el establecimiento de políticas públicas a favor de la igualdad, que favorezcan la conciliación, y que en ningún caso vayan en detrimento de las posibilidades de empleo, ni de la calidad del empleo de las mujeres.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Desde el Ayuntamiento de Encinas Reales, apoyamos e instamos al Gobierno que prosiga en la línea iniciada para fomentar la participación con la firma de acuerdos voluntarios con las empresas con el fin de conseguir que se incremente hasta el 20% en los próximos cuatro años el número de mujeres directivas y que esos acuerdos se puedan hacer extensivos a los consejos rectores de las cooperativas agrarias, a organismos y empresas con presencia en el medio rural, con el fin de que las mujeres rurales ocupen la representatividad que, por justicia y equidad, les corresponde.

Aplaudimos el reciente anuncio de la aprobación inminente por parte del Gobierno de un Plan de Igualdad entre Hombre y Mujer que incluirá, más medidas de discriminación positiva para garantizar la equidad entre los dos sexos.

Pedimos, desde el Ayuntamiento de Encinas Reales que desde el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y todos los agentes que intervienen en los procesos de violencia de género que continúen dedicando todos sus esfuerzos para erradicar esta grave lacra que sigue golpeando a cientos de mujeres en su día a día.

Por último, con motivo de la celebración de esta efeméride, la Corporación municipal quiere manifestar su ineludible compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres, su apuesta por una sociedad libre y democrática, donde los ciudadanos, sean hombres o mujeres, tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades, y donde se vele por conseguir que el modelo económico facilite de verdad la conciliación familiar. Hoy más que nunca debemos decir alto y claro: A igual trabajo, igual salario. A similar formación, similar posibilidad de acceder a un puesto laboral. A compartida responsabilidad familiar, justa colaboración entre hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en el cuidado de los miembros de la familia.

Encinas Reales, 19 de febrero de 2015. Fdo. Pilar Palomo Gutiérrez, Concejala de la Mujer>>.

La Corporación quedó enterada y asume íntegramente su contenido.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- No se plantearon.

VII.- TURNO URGENTE.- No se plantearon.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- **RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS VERBALMENTE POR EL GRUPO P.S.O.E.-A.-**
- **Ruegos y preguntas formulados por el Sr. López Pedrosa, Concejal del Grupo P.S.O.E.-A.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Concejal del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. López Pedrosa, formula los siguientes ruegos:

1º. El actual Equipo de Gobierno no tiene en consideración las aportaciones de su grupo y el pueblo de Encinas Reales está indignado, y quisiera hacer dos precisiones:

- Problema existente en C/ Iglesia, cortada al tráfico desde hace tiempo, ruego se dé una solución urgente a dicha situación.

- En la Sede de Asociaciones hay una llave de la luz que lleva rota más de tres meses, solicito que se arregle.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

El Sr. Alcalde expresa que, en relación al problema de la C/ Iglesia, hace aproximadamente un mes se recibió el informe del S.A.U. sobre dicha cuestión, y se ha procedido a la incoación del expediente de declaración de ruina inminente; la llave de la luz de la Sede de Asociaciones está arreglada al día de hoy, ha estado rota más de ocho años y el anterior Equipo de Gobierno, en sus cuatro años de mandato, no la había arreglado.

2º. Felicitar al Grupo de Teatro Lucas Sánchez y a la Comparsa de Encinas Reales que lleva el nombre de nuestro pueblo por gran parte de Andalucía.

El Sr. Alcalde manifiesta que se suma a las felicitaciones al Grupo de Teatro Lucas Sánchez y a la Comparsa de Encinas Reales, y que mañana se estrenarán la luz y el sonido en el Centro socio cultural.

Acto seguido, formula la siguiente pregunta:

Después de los hechos ocurridos en Centros Educativos, ha considerado el Ayuntamiento la posibilidad de adoptar medidas de seguridad para proteger a los/as alumnos/as.

- **Ruego formulado por el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco.-**

Seguidamente, el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, formula el siguiente ruego:

Sólo pido que el Sr. Alcalde responda a las preguntas pendientes de contestación de plenos anteriores.

El Sr. Alcalde manifiesta que procurará responder a todas las preguntas pendientes, de forma escrita, no como ocurrió en la anterior legislatura, y que le gustaría que le recordara cuales son las preguntas pendientes de contestación.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**:

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;